

LA MONTAÑA

PERIODICO POLITICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes.
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. F. Francisco Perez de Balbuena

A LOS PADRES DE FAMILIA ANTES DEL SORTEO

REDENCION Y SUSTITUCION MILITAR

Esta acreditada Agencia establecida hace tantos años en esta capital, que viene librando del servicio la infinidad de mozos que con ella han contratado, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que como en años anteriores admite contratos de asociados de los padres de familia, hasta el día anterior al del sorteo, que tendrá lugar en el mes de Diciembre próximo, á precios económicos y plazos convencionales, siendo de cuenta de esta Agencia redimir á metálico con la cantidad que la ley establece á los mozos que con ella contraten, si les correspondiese servir en el ejército, sin que para esto tengan los interesados que depositar ni reembolsar cantidad alguna hasta que sus hijos sean dados de baja del servicio activo con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de reemplazos.

Despues del sorteo

Tambien se proporcionan sustitutos á los mozos que por suerte les corresponda servir en el ejército de Ultramar, á precios económicos y plazos convencionales, respondiendo á la desercion del sustituto ó sustitutos desde su ingreso en caja hasta salvar la responsabilidad, y á falta de estos, se verifica el ingreso de la redencion á metálico que la ley establece, con todas las garantías de satisfaccion para responder á los contratos.

Para á acogerse á las ventajas expresadas, dirigirse á

D. FELIPE PEREDO

Plazuela de San Marcelo número 13,
LEON

LA PROVINCIA PAGA.

Es comun creencia, profundamente arraigada en el ánimo de todos los hombres públicos, y aun entre todos aquellos que, no siéndolo, han dedicado algun tiempo, aunque no haya sido mucho, al estudio del derecho político y del derecho administrativo; es creencia arraigada, decimos, la de que las Diputaciones provinciales, tal y como hoy se hallan constituidas, son un organismo, no ya tan solamente inútil, sino que altamente perjudicial á los intereses generales del Estado, y particularmente de las provincias y de los pueblos.

Las Diputaciones provinciales son unos organismos político-administra-

tivos, que si para algo sirven, es únicamente para derrochar los intereses que les están confiados y para causar embarazo y perturbacion en la marcha ordenada de la administracion provincial.

Hoy no hay ciudadano que deje de sentirse con fuerzas sobradas para aspirar al cargo de diputado provincial, aunque carezca, no ya tan solamente de los conocimientos absolutamente precisos para saber cuáles son sus deberes, sino que tambien del carácter y del valor necesarios para rechazar las imposiciones que de todas partes reciben, y que seguramente rechazarían si todos estuvieran á la altura de la mision que sus electores, ó sus padrinos, tuvieron á bien confiarles.

De ahí que todas las Diputaciones en general, y muy especialmente la de nuestra provincia, lejos de hacer nada útil, nada provechoso, ó gasta el tiempo sin conocer su mision, ó lo emplea en hacer plantillas de empleados, proponer aumento de sueldo para éstos, votar licencias y gratificaciones, crear destinos, riñendo errentas batallas por cosas tan baladíes que causan rubor á toda persona formal y sensata.

Triste, lamentable espectáculo el que está dando estos días nuestra corporacion provincial; tan triste y lamentable, que varios dignos individuos de la misma se han visto precisados á no asistir á sus sesiones, alguna secreta, porque lo que en ellas se hacia era preciso ocultarlo á la opinion pública, juez severo é inapelable, cuyo fallo habria de ser condenatorio para nuestros asendereados padres provinciales.

Nada habíamos querido decir hasta ahora por decoro de la provincia, que es nuestro propio decoro, de lo que estaba pasando en la Diputacion, y porque esperábamos que los diputados provinciales, ya que no se sienten con voluntad y con bríos bastantes para hacer algo bueno, se resignarian con retirarse á sus casas sin hacer lo mucho malo que tienen en cartera.

Pero un colega local, «El Campeón», correspondiente al día 9 del actual, justamente indignado por lo que en la Diputacion ocurre, publica un enérgico y fundado artículo con el epígrafe «Debilidades escandalosas», á cuya letra y espíritu no po-

demos prescindir de asociarnos, como habrá de asociarse seguramente toda persona que estime en algo los intereses de la provincia.

Una provincia que tiene pendiente de ejecucion una sola obra, de gran utilidad, pero de escasa importancia por su coste, que no tiene un solo camino vecinal construido, que no tiene hospital, ni casa de beneficencia, que no puede contribuir á las desgracias de sus pueblos por incendios horrorosos que dejan en la miseria á muchos infelices, como sucede hoy con el de Cubillas, que no puede dar subvenciones á los Ayuntamientos para que éstos hagan caminos, que tiene pueblos verdaderamente inaccesibles, puesto que ni á caballo se puede entrar en ellos por falta de vias de comunicacion; que deja á hombres ciegos, pobres y octogenarios morir de hambre y de frio en los caminos por no tener donde recogerlos, que no puede, ó no quiere, ó no sabe llenar las obligaciones que sobre ella pesan; esta desdichada provincia, tiene gran número de empleados, perfectamente retribuidos con sueldos crecidos y gratificaciones injustificadas, muellemente sentados al amor de la lumbre de bien provista estufa, que disfrutan de licencias para veranear, con sueldo que paga el contribuyente; tiene magníficos salones y despachos alfombrados con ostentacion y lujo, tiene dependientes inferiores que prestan servicios innecesarios; tiene asignada para gastos de material una suma con la cual sería rico, cualesquiera labrador modesto; tiene magníficos sillones, cómodas butacas, lujosos portiers y tiene, por fin, veinte diputados que gastan el tiempo en discutir un escandaloso aumento de sueldo para varios empleados, que ó debieran quedar cesantes, ó rebajarles el sueldo demasiado crecido de que disfrutaban, por las contemplaciones, debilidades ó lo que sean, de quienes se los conceden.

¡Qué escándalo! Razon tiene nuestro citado colega local, al escribir con la energía que lo hace. Es necesario que la opinion pública se entere, que se entere el pueblo, que se entere el gobierno, que se entere todo el mundo, para que juzguen de la conducta que se sigue en uestra corporacion provincial.

Con lo que se malgasta en la Dipu-

tacion se reedificaría uno de los pueblos quemados en la provincia, se daría albergue y sustento en la beneficencia á muchos infelices, se enjugarían muchas lágrimas, se remediarían muchas necesidades.

¿Pero todo esto qué importa ante el deseo de complacer á varios señores?

Decimos tambien con «El Campeón:» el diputado que no tenga condiciones, que le falte carácter, que se vaya á su casa; y el empleado que no esté conforme con el sueldo que le dan y con el trabajo que le exigen, sin licencias escandalosas y sin gratificaciones injustificadas, que se vaya, despues de rendir cuentas de las cantidades que para gastos de material se le confian, pues no debe admitirse que la provincia no sepa en qué se gasta su dinero.

Seguiremos ocupándonos de este asunto si el caso lo requiere.

Seccion oficial

Gaceta del dia 9

Gracia y Justicia.—Cuatro Reales decretos de indultos.

Reales órdenes nombrando registradores de la propiedad de Calahorra y Verin á D. Angel Antonio Mata y Esteve y don Manuel Arias y Vila, respectivamente.

Vacantes.—La direccion general de los Registros anuncia se hallan vacantes la notarias de Arenys de Mar, de Tarragona (por traslacion de D. Francisco Alcalde) y Mataró en el territorio del colegio de Barcelona y Alcalá de Guadaira, Cabra y Villa del Rio en el de Sevilla, que podrán solicitar los notarios aspirantes por conducto de la junta directiva del colegio notarial respectivo dentro dentro del plazo improrrogable de sesenta días.

Obras públicas.—La direccion general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las siguientes obras:

La de canalizacion de la ria de Villaviciosa, provincia de Oviedo, desde la dársena del Puntal inclusive hasta la Peña de la barra, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 1.118.564 pesetas 98 céntimos.

—La de limpia del puerto de San Sebastian, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 47.067 pesetas 77 céntimos.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina hasta las cinco de la tarde del día 16 de Diciembre próximo y en las secciones de

Fomento de todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Gaceta del día 10

Hacienda.—Real orden disponiendo que en el punto de La Laja, provincia de Huelva, se organice el necesario servicio de vigilancia para intervenir los embarques de mineral que directamente tomen los vapores, como los que se verifiquen en gabarras, á fin de que en todo caso quede asegurada la exacta liquidación del impuesto de carga y se despache la documentación de salida en debida forma.

Fomento.—Real orden disponiendo se inserte en la «Gaceta de Madrid» la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Setiembre último en la custodia de la riqueza forestal.

Resulta de dicha relación que se hicieron 760 denuncias y fueron aprehendidos 944 delincuentes por daños en los montes y frutos y además se verificaron 152 denuncias por infracción á la ley de caza.

Subastas.—El día 21 del corriente á las doce de su mañana, se verificará bajo la presidencia del subsecretario del ministerio de Hacienda, ó funcionario en quien delegue, la subasta pública de obras necesarias para la instalación de la secretaría particular y arreglo del Registro general y portería de dicho ministerio.

Oposiciones.—Los opositores á la cátedra de Metafísica, vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Habana, deberán presentarse el día 27 del actual, á las cuatro de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, para verificar el sorteo de trincas.

Gaceta del día 11

Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo á la dignidad de dean, primera silla *Post Pontificalem*, vacante en la iglesia catedral de Segovia, al presbítero licenciado D. Miguel Lopez de Mendoza, dignidad de arcediano de la misma iglesia

Marina.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de capitán general del departamento de Cartagena, por pase á la situación de reserva, el vice-almirante de la armada D. Carlos Valcárcel y Ussel de Guimbará.

Hacienda.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por D. Carlos Ochoa, del cargo de delegado de Hacienda de España en París, y nombrando para reemplazarle á D. Ernesto de Boneta, que lo es de la provincia de Málaga.

Otro nombrando delegado de Hacienda de la provincia de Cuenca á don José Rodríguez Gonzalez, subinspector de Hacienda.

Ultramar.—Resoluciones sobre personal dictadas por este ministerio desde 16 al 30 de Octubre.

Vacantes.—Una plaza de aparejador, de oficio herrero, en los talleres de ingenieros de Guadalajara, que podrán solicitar los paisanos y los obreros reenganchados.

Tribunal de oposiciones.—El nombrado para las oposiciones á la cátedra de historia general de Derecho español, vacante en la facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, lo componen:

Presidente, D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, consejero de Instrucción pública; vocales: D. Tomás Montejo y Rica, D. Nicolás del Paso y Delgado, catedráticos de la facultad de Derecho de la Universidad Central; D. Francisco Javier Jimenez Perez de Vargas, catedrático de historia de Derecho español de la Universidad de Valencia; D. Miguel Villanueva y Gomez, catedrático excedente de la facultad de Derecho de la Universidad de la Habana; D. Francisco Lastres y Juiz y

don Juan Maldonado y Macanaz, doctores en la facultad de Derecho, matriculados é inscritos en el claustro de la Universidad Central.

Fallecidos en Cuba.—Publica hoy la «Gaceta» relación nominal filiada de los individuos fallecidos en el distrito de Cuba en el mes de Julio de 1882, llamando por este medio á los interesados en los alcances que dajaron á su fallecimiento.

Guardia civil de Cuba.—Publica la «Gaceta» relación de los alcances que al causar baja definitiva en las diferentes comandancias de la Isla, les resultaron á individuos del Instituto, á fin de que remitan á la inspección de la caja general de Ultramar los documentos que justifiquen su derecho al cobro.

Boletín oficial

El del día 11 del corriente, contiene una circular encargando del mando de la provincia, durante la ausencia del Gobernador D. José Novillo, á D. José R. Vazquez, presidente de la Diputación.

Decretos admitiendo solicitudes de minas presentadas por D. Fortunato Arias, D. Facundo Mercadillo y D. Gregorio Arias.

Informe de la Comisión provincial relativo al expediente de registro de la mina de cobre nombrada «Rosario» término de San Vitul, mandando que continúe su tramitación.

Real orden confirmando un decreto del Gobernador declarando improcedente la cancelación del registro de la mina «Los Reyes» de la propiedad de D. Marcelino Balbuena vecino de Riaño y revocando el acuerdo en cuanto á la cancelación de 98 pertenencias de la mina «Trinidad» mandando siga el expediente en tramitación, respetando el derecho de prioridad que tiene el denominado «Los Reyes.»

Dos decretos admitiendo las renunciaciones de registros mineros hechos por D. Federico Nieto y D. José Castrillo.

Se anuncia por la Delegación de Hacienda de la provincia, que desde el día 16 del actual, las obligaciones del ramo de loterías, serán pagadas por la administración principal de esta ciudad núm. 1.

Noticias generales

SUSCRIPCION

para socorrer á los perjudicados en el incendio del pueblo de Cubillas, ayuntamiento de Rodiezmo.

	Pesetas
Suma anterior . . .	765 50
Excmo. Sr. Marqués de Montevirgen.	10 00
Excmo. Sr. Marqués de San Carlos.	10 00
F. A. N.	5 00
N. N.	4 00
Andrés Lopez.	5 00
Isidro García Díez.	1 00
Francisco Morán.	2 00
D. Gabriel Gonzalez Campelo, diputado por Ponferrada. . .	8 00
» Gabino Martinez Alonso, oficial de los Registros. . .	25 00
» Nicanor Tegerina.	5 00
Total.	840 50

Continúa abierta la suscripción en esta redacción.

Nombramientos

El señor delegado de Hacienda ha nombrado los siguientes administradores subalternos de partido:

Ponferrada, D. Manuel M. Caballero; Villafranca, D. Adolfo Meneses Válgoma;

Valencia, D. Fermin Rodriguez y Gonzalez; Sahagun, D. Serafin Largo; La Bañeza, D. Agustin Fernandez; Astorga, D. Magin Gonzalez Revilla; Murias, don Amador Alvarez Valcárcel; Riaño, D. Manuel Alonso, y La Vecilla D. Valerio Sanchez.

Ayuntamiento de La Vecilla

La administración subalterna que ahora se suprime cobró los recargos municipales del 50 por 100 sobre cédulas personales del año de 1888 á 1889; pero á pesar de cuantas reclamaciones ha hecho el Ayuntamiento de La Vecilla, no ha podido conseguir que por la citada administración se le entreguen los referidos recargos, careciendo de este ingreso indispensable para cubrir las atenciones municipales.

Llamamos la atención del señor delegado de Hacienda para que se sirva ordenar la entrega por quien corresponda de las cantidades que la Hacienda adeude á los municipios.

Suspensiones

El Sr. Delegado de Hacienda ha suspendido de empleo y sueldo á D. Gabino Lopez y D. Victoriano Gonzalez, en virtud del expediente instruido á que nos referíamos en el número anterior.

Falta hace que el señor delegado de Hacienda adopte medidas enérgicas con sus subordinados á fin de evitar muchos abusos que se venian cometiendo.

Excelente acuerdo

Segun informes que tenemos por exactos, la Diputación provincial, despues de discutir mucho, con gran calor y en sesión secreta las proposiciones presentadas sobre aumento de sueldo á varios empleados de la corporación, acordó dejar las cosas en el estado que tenían, con una mejora importante, que es la de exigir cuentas á la sección de contaduría por las 2.000 pesetas consignadas para gastos de material, que nadie sabe cómo se invierten, segun se ha dicho en aquella sesión.

Ya que parece entrar la Asamblea provincial por el camino recto, bueno sería que bajando algo la mano al exámen de los gastos innecesarios que en sus dependencias pudieran hacerse, redujera por lo menos á la mitad la consignación en el presupuesto para gastos de material, haciendo una importante economía, que vendría admirablemente para cubrir sagradas atenciones, bastante descuidadas por escasez de recursos.

Menos lujo y ostentación y más economías necesita la provincia.

Juicio por jurados

Ayer terminó el juicio por jurados reunido para fallar la causa seguida contra cuatro vecinos de Cármenes, por asesinato cometido la noche del último carnaval.

De la defensa de tres procesados, estuvo encargado el Sr. Argüello, quien en un brillante informe solicitó la libre absolución de sus defendidos.

El jurado dictó veredicto favorable á los tres defendidos del Sr. Argüello, que fueron absueltos libremente.

Al otro procesado se le impuso la pena de cadena perpetua.

Hemos oído decir que el defensor de este, piensa interponer el recurso de casación por infracción de ley.

Destitucion

El Ayuntamiento de Boñar ha destituido á su Secretario Sr. Cuervo.

Segun nos han informado, dentro de pocos días se anunciará la vacante, á que podrán aspirar todos aquellos que reúnan las condiciones necesarias para el desempeño de la citada plaza, que hasta ahora estuvo retribuida con el sueldo anual de

mil quinientas pesetas, segun corresponde á la importancia de aquella villa.

Suponemos que el Ayuntamiento, inspirando como hasta aquí todos sus actos en la conveniencia, utilidad y bienestar de todo el vecindario, dotará la plaza de persona que crea que reúna las mejores condiciones.

Medida necesaria

La Diputación provincial, ó en su caso la Comisión, deben ordenar desde luego la prohibición terminante de fijar carteles en las fachadas del palacio provincial.

Deben asimismo ordenar al conserje que prohíba á los chicos jugar á la pelota en los vestíbulos del citado palacio y los portales del mismo.

Con estas medidas ganaría el ornato y no sufrirían detrimento las paredes exteriores é interiores del palacio de los Guzmanes.

Esperamos que los Sres. Diputados tomarán en cuenta nuestra indicación inspirada tan solo en el deseo de que se respete el palacio de la Diputación, como los demás edificios públicos y particulares.

Como si cantáramos

La capilla en construcción destinada al Cristo de la Victoria, sigue convertida en urinario y basurero.

El Alcalde, cree que las ordenanzas no deben cumplirse, cuando se trata de corporaciones eclesiásticas y al Sr. Obispo, debe importarle tan poco que la capilla se haga, como que se quemen todos los pueblos de la provincia á juzgar por el caso que hace de la citada obra y de mandar algún donativo, limosna ó lo que se crea conveniente para las desgraciadas víctimas de Cubillas.

Pues la ley y las ordenanzas deben aplicarse á todo el mundo por igual y cuanto más elevada sea la persona, mayor obligación tiene de ajustarse á los preceptos de aquellos.

El oro de la provincia

Decíase ayer en algunos puntos de reunión de esta capital, que en la caja de la Diputación había doce mil quinientas pesetas en oro; que fueron cambiadas *interinamente* por plata, por otra cantidad igual; que el oro se paga hoy al 14 por 100, y que por tanto las doce mil quinientas pesetas en oro cambiadas por plata, debieron dar en este metal ó en billetes de Banco 13.680 pesetas, ó sea un producto de 1.680 pesetas como precio del oro.

¿Podría enterarse la Diputación ahora que está reunida, ó en otro caso la Comisión provincial de lo que haya de verdad en este importante asunto?

¿Podría saberse, por qué sale de la caja provincial, esa cantidad de oro, como no sea para algo que reporte beneficio á la provincia? ¿Podría saberse de ser cierto el hecho, cómo y por quién se llevó á cabo? Porque el rumor público señala á una persona y la caja tiene tres llaves.

Mucha calma señores sinodales

Todavía no se ha terminado la calificación del primer ejercicio practicado en el último concurso, siendo de presumir que con la calma que se gasta, se mueran la mitad de los concursistas antes de que el tribunal termine las calificaciones.

Podría llevarse á cabo un buen arreglo parroquial de que tan necesitada está la diócesis de Leon, antes de llamar á los concursistas á la firma.

De modo, que al paso que la cosa marcha, vicarios tenemos para rato y economías el presupuesto eclesiástico de esta provincia.

Buen viaje

Ayer salió para Madrid, acompañado de

su señora y familia, el señor Gobernador civil, D. José Novillo, en uso de licencia.

Dícese por la poblacion que le destinan á otro gobierno de provincia, y que para ésta será nombrado un diputado á Cortes.

Tambien hemos oido decir que ayer tomó posesion de su cargo el secretario del gobierno de provincia, nombrado para reemplazar al Sr. Torres, trasladado á Soria.

Ha quedado encargado del gobierno el señor presidente de la Diputacion provincial, nuestro particular amigo el señor don José Rodriguez Vazquez.

A sablazos

Dice «El Liberal.»

«Los Sres. Becker, director de «El Clamor,» y Bocherini, redactor del «Diario de Madrid,» que acompañados de cuatro amigos particulares, oficiales del ejército, paseaban ayer tarde por el paseo de las Delicias, tuvieron la desgracia de herirse, el primero de algun cuidado en la sien izquierda, y el segundo ligeramente en la frente, al examinar el filo y la punta de los sables.»

Estos señores no tuvieron tanta suerte como Beranger y Suarez de Figueroa, aunque la prueba de los sables guarde relacion con el ex-ministro de Marina y el director de «El Resumen.»

Pero en cambio, tampoco estarán sujetos á un procedimiento criminal con motivo del duelo habido entre los dos últimos personajes, pues al decir de un periódico de Madrid, han sido ya llamados á declarar, en la causa que con tal motivo se instruye.

Pero la sangre no llegará al río.

Médico separado

El Ayuntamiento de Riaño y la junta municipal han acordado separar del cargo de médico de beneficencia de aquella villa por 17 votos contra 2, á D. Manuel Rivera, nombrando interinamente á D. Segundo Reyero.

El interesado ha interpuesto recurso de alzada, según nos aseguran, contra el citado acuerdo, que suponemos fundadísimo, no porque el Sr. Rivera deje de tener competencia bastante para desempeñarlo, sino que por las circunstancias y condiciones en que se ha colocado frente al Ayuntamiento y vecindario, tomando parte directa en las cuestiones de localidad ajenas á su profesion, por ser un tanto perezosillo y por otra porcion de concausas, que si bien no pueden hacerle desmerecer en su buen concepto profesional, le enagenaron las simpatías y le privaron de la confianza del vecindario. El hombre público debe consagrarse al cumplimiento de su deber, haciendo iguales á todos.

Un preso

Ha salido de Riaño conducido por la Guardia civil y á disposicion del señor presidente de la Audiencia de esta capital, Casimiro Perez Díez, presunto autor del asesinato frustrado en la persona de Félix Carrera, de 82 años de edad y alcalde de barrio que era del pueblo de Escaro cuando ocurrió el atentado.

El hecho tuvo lugar por los meses de Febrero ó Marzo últimos, según se dice, previo acuerdo de algunas otras personas que deben haber declarado en la causa, y que, como el presunto autor, habian dirigido amenazas al alcalde, algunas en público concejo, porque no les permitia hacer talas de madera en los montes públicos.

Esperamos del celo del fiscal de la Audiencia y de la rectitud del tribunal, que supliendo las deficiencias, torpezas ó lo que sea que puede contener un sumario tan perezosamente instruido, han de procurar dejar bien esclarecido el hecho, y

que no se queden sin castigo los cómplices que pudo tener el criminal.

El hombre decapitado

ANTECEDENTES

Estos dias preocupa mucho la atencion de todo Paris los relatos de un crimen horrible cometido de manera muy misteriosa y que durante algun tiempo creyóse que quedaría impune.

Afortunadamente no ha sucedido así, pues el criminal ha caído en poder de la justicia, y merced á las hábiles gestiones de ésta ha confesado el crimen con todos sus detalles.

He aquí completa la historia del delito:

LA CASA DEL CRIMEN

Está en la calle de Charenne y es una gran casa de cuatro pisos, dividida en dos cuerpos, que lleva el núm. 27. En el cuerpo principal viven 60 inquilinos, la mayor parte fabricantes de muebles y obreros.

En el cuerpo interior del edificio están los talleres y almacenes de tres ebanistas.

Tiene sótanos espaciosos, uno de los cuales pertenece al ebanista M. Hate. Vecino á éste, hay otro sótano propiedad de M. Vacheresse.

CÓMO SE DESCUBRIÓ

En la mañana del jueves último, uno de los dependientes de Mr. Vacheresse bajó al sótano para buscar un cajón y al elegir entre los varios que había el más apropiado, distinguió un cadáver, cerca del muro de la derecha, oculto bajo dos anchos tablonos.

Estaba echado de espaldas, con las piernas cruzadas, los brazos caídos, la mano apoyada en el vientre y sin cabeza. En el suelo, se veía un círculo de sangre coagulada.

Avisóse acto seguido al comisario de policía, que se presentó con el juez de instruccion, el jefe de seguridad, un médico forense y dos agentes de policía.

Constituidos en el sitio donde se encontraba el cadáver, procedióse al reconocimiento de dicho cadáver.

PESQUISAS

El médico examinó el cuerpo de la víctima, y declaró que era un hombre de 20 á 22 años, de complexion robusta, piel fina y cuidada. Las manos no parecían las de un obrero; pero las uñas, ligeramente ennegrecidas denotaban el uso diario de barnices y líquidos propios de cierta clase de oficios, entre ellos el de ebanista.

El cadáver estaba desnudo.

La cabeza habia sido cortada al rás de la espalda, y á pesar del registro practicado en el lugar del crimen, no pudo hallarse.

Los magistrados trataron de cerciorarse del camino que habia seguido el cadáver para conducirlo al sótano.

En la galería de la derecha se advirtieron tres semicírculos ensangrentados, y en el sótano de M. Hate gran cantidad de sangre oculta con polvo de carbon y una correa.

No descansaba la policía para dar con el autor del crimen, cuando en la misma calle de Charonne el inspector Jaume oyó decir á una niña, sobrina de una mujer, Henry, jornalera, palabras vagas, que se referían á un tío suyo, llamado Carlos José Vaubourg.

Como las palabras de la niña encerraban gran importancia, la condujo á presencia del juez y el jefe de seguridad.

De lo que la niña dijo se dedujo la necesidad de saber quién era el Vaubourg tío de aquella, y en la prefectura se supo que era un vigilado de la policía.

La portera de la casa declaraba después que la mañana del dia que ha precedido al descubrimiento del crimen vió bajar á Vaubourg con un voluminoso paquete bajo el brazo.

Sospechóse que aquel paquete contenía la cabeza de un sugeto que la noche del 29 de Octubre durmió en compañía de Vaubourg.

Un nuevo interrogatorio arrancó á este el nombre del sugeto que se llamaba Leon Bontry.

Confesó luego que la noche del viernes ofreció su cama á Boutry, porque estaba borracho, pero que ignora su domicilio.

Interrogado por el paquete que llevó al salir de casa dijo que era la ropa de su cama que habia manchado Boutry.

Anuncios

José Botas Roldán

Calle de la Catedral número 6

Altas novedades para señoras en sederías, lanerías, jerseys, mantills, y adornos pluma última novedad; variado surtido en alfombras, moquetas y abacas en todos gustos y precios.

Gran coleccion de toda clase de géneros para caballeros, como igualmente en trajes y abrigos para niños, continuando al frente de la sastrería el conocido y acreditado maestro de corte D. Faustino Muñoz, proveedor de la Real casa.

9—20

IMPORTANTE

Á LOS PADRES DE FAMILIA.

«La Previsora de padres de familia.»—Enterarse. Pedir informes, que dará D. Pablo San Blas, calle de Don Juan de Arfe, núm. 5, Leon.

Interesante á los quintos

«La Previsora de padres de familia.»—Asociacion para la redencion á metálico del servicio militar, con reglamento aprobado por el Gobierno de Su Magestad.

Esta sociedad se hace recomendable sobre todas esas compañías ó agencias que por sí verifican las operaciones de quintas y en las que, por lo general, resultan burlados los padres de familia ó interesados, que si no pierden su dinero, poco ó nada salen ganando.

Nada de sustitucion ni prófugos, todas las operaciones á metálico, siendo prueba del justo crédito de esta Asociacion, el crecido número de inscripciones que ya tiene hechas para este reemplazo de 1891, en casi todas las zonas de España.

Enterados de su reglamento, hemos visto las garantías que ofrece y los beneficios que reporta por lo que, no dudamos recomendarla, así como tambien por ser la persona que la representa, de reconocido crédito, delegado en esta provincia, D. Pablo San Blas.—Calle de Don Juan de Arfe, núm. 5.

2—12

CASA EN VENTA.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 3 de la plazuela del Mercado, en subasta extrajudicial que tendrá lugar el 15 del actual, á las once de la mañana, en la notaría de D. Optaciano Zuloaga.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

Francisco Morán Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confeccion de repartimiento de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas, etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correo para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto-Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

ESCORIAL 10.—LEON

Se venden toneles acabados de estrenar, de dos y de una cántara, á precios arreglados, calle de la Catedral número 4.

En la misma casa se arrienda un entresuelo con tienda y bodega.

ARRIENDO DE PASTOS

Se arriendan los del monte de Castriño, en el partido de Valencia de D. Juan, cuyo monte es capaz para mantener en otoño é invierno 1.900 reses lanares y tiene un espacioso valle para pastar ganado mayor en primavera y verano, el que desce arrendarles puede dirigirse á D. Aniceto Valcarce, vecino de Cuadros, quien enterará del precio y condiciones.

Se venden unas puertas; calle de Santa Cruz número 10 se dará razon.

LA LEGALIDAD

Gran almacen de carbon de piedra y koc superior de las acreditadas minas de Mieres, Ujo y Figaredo.

Se vende en este acreditado almacen «galleta, granado,» koc y «menudo lavado» para fragua y tejera.

En la capital se sirve á domicilio con prontitud y esmero.

Almacen de Tadeo Castaño, Arco de las Animas 24, Leon

VENTA

Se hace de una casa con cuerdas, pajares, huerta y corral para carros, y de un prado unido á la finca, situado á dos kilómetros de esta ciudad, en la carretera de Caballes.

Para tratar verse con su dueño Francisco Noriega (Café del Iris).

CENTRO DE REDENCIONES A METALICO

A CARGO DE

MOMPÓ HERMANOS Y COMP.

VALENCIA 11, HOSPITAL 11.

REDENCIONES PARA ULTRAMAR Y SUBVENCIONES EN METALICO

Por 200 pesetas, Licencia del servicio ó 1.500 Pesetas
Por 150 pesetas, Subvencion de 1.125 Pesetas
Por 100 pesetas, Subvencion de 750 Pesetas

PROSPECTO

El interés que anima á los padres de los mozos, obligados al servicio de las armas, para evitar que sus hijos vayan á prestarlo en las mortíferas tierras de Ultramar, en el caso que así les toque por suerte, nos evita el que hagamos extensas consideraciones sobre este punto, por cuanto de todos son generalmente conocidas.

Dos son los medios que los interesados tienen para librarse del servicio de Ultramar: uno la *Sustitucion* y otro la *Redencion*.

El primero se verifica poniendo al quinto un hombre que le reemplace, en cuyo caso queda obligado dicho quinto á la responsabilidad que la Ley exige, ó sea la de quedar *al descubierto*.

El segundo se verificará ingresando en la caja del Tesoro el dinero que exige la Ley, recibiendo el quinto su carta de pago, *quedando libre de toda responsabilidad y por tanto á cubierto*.

A nadie como á los interesados toca apreciar las condiciones malas de la *Sustitucion* y las buenas de la *Redencion*, por lo que, encarecemos á los mismos, que si no la conocen, se enteren bien de la diferencia que existe entre ambos medios, y que en su mano está la tranquilidad de la familia y la seguridad de sus hijos.

Los interesados encontrarán la seguridad que necesita en la sociedad MOMPÓ HERMANOS Y COMPANÍA, domiciliada en Valencia, que *solo se ocupa de la Redencion á metálico*, y tiene acreditado su exacto cumplimiento en las obligaciones contraídas durante los años que se dedica á esta clase de seguros, pues el compromiso que con el quinto contrae, es para ponerle el dinero en caja y dejarle libre y tranquilo, *entregándole la licencia del servicio militar ó las mil quinientas pesetas en metálico*, importe de la Redencion, para que haga de ellas el uso que mejor estime.

Con estos precedentes la Sociedad mencionada asegura la redencion de los quintos comprendidos en el presente reemplazo si por suerte les corresponde servir en Ultramar y se hayan inscrito hasta la antevíspera del sorteo en este Centro ó cualquiera de sus delegaciones bajo las siguientes

CONDICIONES

1.º El mozo asegurado ó su representante, depositará en la caja de la Sociedad MOMPÓ HERMANOS Y COMPANÍA ó en sus *Delegaciones*, la cantidad de **DOSCIENTAS PESETAS**, en cuyo acto recibirá la Póliza-contrato de este seguro.

2.º Este CENTRO DE REDENCION se obliga á redimir á metálico á los mozos inscritos en el mismo á quienes haya cabido en suerte servir en Ultramar, ó entregar en metálico 1.500 pesetas importe de su redencion, si el mozo asegurado ó su representante así lo desea.

ADVERTENCIA

Además, queriendo hacer extensivo nuestro seguro á la clase más necesitada, y siendo fácil encontrar por mil pesetas, un sustituto fuera de nuestra Sociedad, puesto que dicho está que *solo nos ocupamos de la Redencion á metálico*, proponemos al efecto otros dos medios que son:

1.º Si el interesado entrega **CIENTO CINCUENTA PESETAS** y le corresponde por suerte servir en Ultramar, la sociedad entregará 1.125 pesetas.

2.º Si entrega **CIEN PESETAS** recibirá de dicha Sociedad 750 pesetas en el caso expresado en el párrafo anterior.

DELEGACIONES

Leon: Sres. G. F. Merino é hijo.
Almanza: D. Fernando Gomez.—Del comercio.
Ambasmestas: D. Dario M. Castedo.—Del comercio.
Astorga: D. Juan Panero.—Del comercio.
La Bañeza: D. Jerónimo A. Fraile.—Del comercio.
Bembibre: D. Restituto Flores.—Del comercio.
Benavides: D. Francisco Romero.—Del comercio.
Boñar: D. Malaquías Revuelta.—Del comercio.
Garaño: D. Benito S.arez.—Del comercio.
Mansilla: D. Vicente Valdés.—Del comercio.

Pola de Gordon: D. Manuel Landeras.—Del comercio.
Puente de Domingo Florez: D. Manuel Soto Morán.—Del comercio.
Riaño: D. Antonio Gonzalez.—Del comercio.
Riello: D. Victor Valcarce.—Del comercio.
Rioscuro: Sres. Viuda é hijos de Francisco Argüelles.—Del comercio.
Sahagun: D. Gil Mantilla.—Del comercio.
Valderas: D. Vicente Blanco.—Del comercio.
Valencia de Don Juan: D. Joaquin Casado.—Del comercio.
Villafranca del Bierzo: D. Juan Robles.—Del comercio.
Villamañan: D. Segundo Florez.—Del comercio.

¿DÓNDE?

En el Comercio de Carrillo, en la calle de San Marcelo.

A PESETA

Camisetas de punto blancas que valen à DOS pesetas

HOY

Es donde se compra con confianza verdad

HAY

Que ver los géneros de novedad que ha recibido

LA MAR

Ea toquillas, chalecos, jerseys, abrigos, chales, mitones.

EN LENCERIA

Se necesita conocer los precios de esta casa antes de comprar

MANTELERIA

De todas clases de algodón de hilo y adamascadas

A PESETA

Yutes alta novedad de mucho gusto y ancho

NOTA.—No comprar sin pasar antes por este Comercio donde se hace grandes rebajas de precios en todos los articulo



MAQUINAS } Porque sirven para la familia.
SINGER } Porque sirven para la modista.
para coser } Porque sirven para el sastre.
y } Porque sirven para el zapatero
y toda clase de costura.

La Compañía Fabril Singer participa al público que por causa de la alta reputacion alcanzada por sus célebres máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos que las imitan, falsifican y hasta emplean el nombre «SINGER» en una ú otra forma para engañar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas», sistema Singer ú otra cosa por el estilo.

Toda la máquina Singer lleva la marca de fábrica y el nombre Singer en el brazo: y para evitar engaños, conviene exigir en la factura las palabras *Máquina legítima de la Compañía fabril Singer*.

Pídase el nuevo catálogo que se acaba de publicar.

ENESTASUCURSAL, S. MARCELO 11
LEON

El Establecimiento de Paulino Ordax, en la calle de los Cuatro Cantones, se ha trasladado á la casa inmediata (antigua herrería de Hermenegildo).

Se arrienda ó vende un magnífico piano de mesa en buen uso.

El que tenga interés en comprarlo ó arrendarlo, en la calle Travesía de Rebolledo, número 4, darán razon.

CASA EN VENTA

La señalaca con el núm. 6 de la calle de las Catalinas; en la misma informarán.

LEON: 1891

Imprenta de Angel J. Gonzalez

MAQUINAS } Grandes rebajas
SINGER } en los precios
para coser }
—
MAQUINAS } Pídase el nuevo catálogo
SINGER } que se ha publicado
para coser }
—
MAQUINAS } Desde pesetas 80
SINGER } cada una
para coser }
—
MAQUINAS } Todos los modelos
SINGER } pesetas 2'50 semanales
para coser }
—
MAQUINAS } Las que han sido
SINGER } son y siempre serán las mas
para coser } populares
—
MAQUINAS } Se venden mas de 600.000
SINGER } anuales
para coser }
—
MAQUINAS } Mas de las tres cuartas partes
SINGER } de todas las máquinas para coser
para coser } que se vendon en el mundo son
MAQUINAS PERFECCIONADAS
—
MAQUINAS } Y ¿y por qué
SINGER } tanta popularidad?
para coser }
—
MAQUINAS } Porque son las más sólidas.
SINGER } Porque son las mas perfeccionadas.
para coser } Porque son las más silenciosas
Porque son las mas rápidas.
—
MAQUINAS } Porque son las mas ligeras.
SINGER } Porque son las mas seguras.
para coser } Porque son las mas útiles.
Porque son las mas duraderas.